

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

Señor(a)
MANOLO MACIEL MACHADO
mde@mdelaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2015/050059				
Fecha de Presentación Internacional	21 de mayo de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005030	5 de diciembre de 2016
	NC2016/0005030	21 de febrero de 2017
Reivindicaciones:	NC2016/0005030	5 de diciembre de 2016
	NC2016/0005030	21 de febrero de 2017
Dibujos:	NC2016/0005030	5 de diciembre de 2016
	NC2016/0005030	21 de febrero de 2017
Prioridad(es):	País: BR, BRASIL Número: BR102014013436-0 Fecha: 3 de junio de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2016/0005030 del 21 de febrero de 2017).

Título de la solicitud: "PLACAS DE MATERIAL RECICLADO PARA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN" (Modificado Rad. No. NC2016/0005030 del 21 de febrero de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de construcción que emplee placas de material plástico reciclado en silos para granos o estructuras similares, tal que se puedan reutilizar materiales en la constitución de estructuras estables y de fácil ensamblaje.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona unas placas fabricadas a partir de materiales reciclados para ser empleadas en un sistema de construcción donde las placas están conformadas por un cuerpo principal provisto de accesorios de acoplamiento que tienen cavidades y salientes que forman las ranuras recíprocas con las placas subsiguientes y orificios, unos dispositivos de retención que están formados por dos paneles unidos por tornillos de acero con juntas y tuercas de bloqueo, una base de metal, constituida por un riel que determina el perfil interior y exterior de la parte inferior de la estructura, donde los dispositivos de retención están acoplados en cada punto de fijación definido por los orificios de las placas atravesando el tornillo, determinando las paredes periféricas y manteniendo un panel en la superficie interior de la pared y un panel en la superficie exterior de dicha pared.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04C 2/16, E04C 2/18, E04C 2/40, E04B 2/46.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Página 2 de 11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

Se presenta una falta de concisión entre las reivindicaciones 2 y 6 ya que reclaman exactamente la misma materia. Se sugiere arreglar esta inconsistencia.

No es posible comprender cuál es el objeto que se pretende proteger mediante el método de la reivindicación independiente 7. De acuerdo al preámbulo de la citada reivindicación se trata de un “Método de fabricación de placas de material reciclado” es decir, un método para conformar o constituir las placas de material reciclado, para lo cual la etapa “a) inyectar material polimérico reciclado a placas (1)” corresponde a la conformación de la placa; sin embargo las etapas “b) unión de las placas (1) por medio de accesorios de acoplamiento (2)” y “c) fijación de las placas (1) por medio de los dispositivos de retención (3)” corresponden a etapas de ensamblaje para conformar las placas, por lo cual no existe una coherencia entre las etapas que conforman el mencionado método, y así no puede determinarse la finalidad del mismo. Con respecto a las reivindicaciones de producto y procedimiento el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)⁽¹⁾.

Con base en el extracto citado, se observa que un procedimiento debe estar conformado por una serie de etapas coherentemente constituidas para conseguir un objetivo, lo cual no sucede con el método reclamado en la reivindicación 7. Es necesario hacer las aclaraciones respectivas. Finalmente, se estudiará el método como mejor se comprende.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 3 de junio de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2012/043897 A1	<i>“Assembly-type dome structure having esthetically superior</i>	05/abril/2012

1 Proceso 129-IP-2007

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

		<i>outer apperance</i>	
D2	US 6,216,410 B1	<i>"Interlocking panel system"</i>	17/abril/2001

El documento D1⁽²⁾ divulga un ensamblaje de estructura tipo domo que se puede ensamblar en varios tamaños. El ensamblaje de estructura tipo domo de la presente invención comprende una pluralidad de unidades de superficie lateral que tienen un ancho fijo conectados lateralmente para formar un par de superficies laterales colocadas para estar enfrentadas entre sí; una pluralidad de unidades de superficie superior que tienen una anchura idéntica a las unidades de superficie lateral y que tienen sus dos extremos acoplados a la parte superior de las unidades de superficie lateral y que se conectan lateralmente para formar una superficie superior; y una superficie frontal y una superficie trasera acopladas a ambos extremos de las superficies laterales para bloquear ambos extremos de un espacio formado por el par de superficies laterales y la superficie superior. (Resumen)

El documento D2⁽³⁾ divulga un miembro de pared con un primer lado que tiene una lengüeta que se extiende desde allí, un segundo lado que tiene una lengüeta que se extiende desde allí, un tercer lado que tiene una ranura definida para recibir una lengüeta de un panel adyacente, y un cuarto lado que tiene una ranura y cavidad definidas para la recepción con bloqueo deslizante de una lengüeta con cabeza de un panel adyacente. El miembro de pared puede tener una superficie con un rebaje definido en el mismo, y nervaduras que se extienden desde el rebaje. Además, el miembro de pared puede tener una forma plana generalmente cuadrada, trapezoidal, hexagonal u octogonal. Se pueden definir aberturas en la lengüeta y surcos para alinear y recibir una espiga para unir los paneles. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Placas de materiales reciclados para sistema de construcción CARACTERIZADO PORQUE las placas (1) ..."* (Radicado No. NC2016/0005030 del 21 de febrero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

2 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2012043897A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20120405&DB=EPODOC&locale=en_EP

3 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6216410B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20010417&DB=EPODOC&locale=en_EP

Página 4 de 11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

Características técnicas esenciales	D1: WO 2012/043897 A1	D2: US 6,216,410
Placas de materiales reciclados para sistema de construcción CARACTERIZADO PORQUE las placas (1) están conformadas por:	Una estructura prefabricada de tipo domo ensamblado que comprende una pluralidad de unidades de superficie lateral (Resumen; Fig.1) donde la estructura está caracterizada porque comprende:	Un panel de construcción modular (10) hecho de resinas termoplásticas tales como pero no limitadas a polipropileno o polietileno (Col. 5, líneas 43 a 45 y 59 a 60; Fig. 1), estando caracterizado porque comprende:
un cuerpo principal (6) provisto de accesorios de acoplamiento (2) que tienen cavidades (2') y salientes (2'') que forman las ranuras recíprocas con las placas (1) subsiguientes y orificios (7);	unidades "U" tal como placas laterales (12) y de techo (22) que comprenden accesorios de acoplamiento que tienen una cavidades o rebajes y unas salientes o protrusiones (ver Fig. 7) que encajan en las cavidades o rebajes de las placas laterales (12) correspondientes y unos orificios para recibir una barra de conexión (61) (Pág. 5, Párr. 70; Fig. 1);	El panel (10) tiene juntas entrelazadas en cada lado, de modo que cada lado actúa para asegurar el panel (10) en su lugar para proporcionar una edificación con mayor resistencia. El primer lado (24) tiene una lengüeta (40) que se extiende desde allí y el tercer lado (28) tiene una ranura (42) definida en el mismo, de manera que la lengüeta (40) se acopla con la ranura (42) de un panel adyacente (10) (Col. 6, líneas 33 a 39; Figs. 1 a 5).
dispositivos de retención (3) que están formados por dos paneles (8 y 8') unidos por tornillos de acero (9) con juntas y tuercas de bloqueo (10);	medios retención de las placas comprendidos por dos placas (63) que sujetan las unidades "U" y son unidas por la barra de conexión (61) asegurada por tuercas (62) a cada lado (Pág. 5, Párr. 72; Fig. 7);	No lo menciona
una base (5) de metal, constituida por un riel que determina el perfil interior y exterior de la parte inferior de la estructura;	una base, constituida por un riel que determina el perfil interior y exterior de la parte inferior de la estructura (Fig. 1);	En primer lugar, la tercera ranura lateral (42) de un panel (10) se coloca sobre la primera lengüeta lateral (40) de un panel adyacente (10), una pieza inicial o similar (Col. 11, líneas 34 a 37; Figs. 46 a 48).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

donde los dispositivos de retención (3) están acoplados en cada punto de fijación definido por los orificios (7) de las placas (1) atravesando el tornillo (9), determinando las paredes periféricas (4) y manteniendo un panel (8) en la superficie interior de la pared (4) y un panel (8') en la superficie exterior de dicha pared (4).	donde las dos placas (63) sujetan las unidades "U" y son unidas por la barra de conexión (61) asegurada por tuercas (62) a cada lado, realizando las paredes (12, 14, 16), manteniendo una de las placas (63) en la superficie interior de la unidad "U" y otra de las placas (63) en la superficie exterior de dicha unidad "U"(Pág. 5, Párr. 70 a 72; Figs. 1 y 7).	No lo menciona
--	--	-----------------------

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan una estructura prefabricada de tipo domo ensamblado, y un panel de construcción modular.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la estructura prefabricada de tipo domo divulgada en D1 consiste en que la invención divulga que las placas están fabricadas a partir de un material reciclado.

El efecto técnico que se consigue por el hecho de que las placas están fabricadas a partir de un material reciclado es que la materia prima de fabricación de las placas es más económica y con menos impacto medioambiental que si las placas se fabricaran con materiales no reciclados.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿Cómo modificar la estructura prefabricada de tipo domo conocida en D1 para que la materia prima de fabricación de las placas sea más económica y con menos impacto medioambiental que si las placas se fabricaran con materiales no reciclados?".

Sin embargo, el hecho de que las placas están fabricadas a partir de un material reciclado para que la materia prima de fabricación de las placas sea más económica y con menos impacto medioambiental que si las placas se fabricaran con materiales no reciclados, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un panel de construcción modular (10) que está hecho de resinas termoplásticas tales como pero no limitadas a polipropileno o polietileno (Col. 5, líneas 43 a 45 y 59 a 60; Fig. 1).

Es importante aclarar que las propiedades mecánicas finales de la placa o panel conformado con un material reciclado deben ser las mismas que las obtenidas con

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

una placa fabricada a partir de un material no reciclado, para poder cumplir con los requisitos de estabilidad estructural. Por lo tanto, dentro de los materiales para fabricar el panel de D2 también pueden incluirse materiales reciclados.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría un material reciclado dentro de los productos plásticos del documento D2 en las unidades “U” de la estructura prefabricada de tipo domo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 6: La unidad lateral se fabrica con el mismo ancho que el ancho de techo, y se forma una parte de conexión doblada en la parte superior de la unidad lateral. De acuerdo con el número de unidades laterales que tienen el mismo ancho, la longitud de la superficie lateral se puede ajustar arbitrariamente (Pág. 4, Párr. 35; Figs. 1 a 3).
- Reivindicación 3: la base puede modificarse para tener una configuración circular (Fig. 1).
- Reivindicación 5: la base puede ser una base conformada por varios tramos que se fijan al suelo por métodos conocidos (Fig. 1).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 6: el panel (10) que tiene miembros de pared modificados para proporcionar una superficie curva. Es necesaria una superficie curva para construir muros, techos abovedados, techos de bóvedas de cañón, esferas y similares. Los paneles pueden estar provistos de una curvatura relativa a un eje, como para una pared cilíndrica, o con una curvatura con respecto a dos ejes, como para un techo abovedado (Col. 10, líneas 16 a 21; Figs. 37 a 39).
- Reivindicación 3: En primer lugar, la tercera ranura lateral (42) de un panel (10) se coloca sobre la primera lengüeta lateral (40) de un panel adyacente (10), una pieza inicial o similar (Col. 11, líneas 34 a 37; Figs. 46 a 48). La pieza inicial o similar puede tener una configuración curva cuando los paneles (10) son curvos (Figs. 46 a 48).
- Reivindicación 4: el panel (10) tiene forma recta (Fig. 1).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

- Reivindicación 5: la pieza inicial o similar puede estar conformada por varios tramos en dependencia del número de paneles (10) y estar fijada de forma conveniente al suelo (Figs. 46 a 48).

La reivindicación 7 consiste en: *“Método de fabricación de placas de material reciclado CARACTERIZADO...”* (Radicado No. NC2016/0005030 del 21 de febrero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: WO 2012/043897 A1	D2: US 6,216,410
Método de fabricación de placas de material reciclado CARACTERIZADO PORQUE comprende:	Un método de fabricación de unidades "U" (Resumen; Fig. 1), caracterizado porque comprende:	Método para fabricar un panel de construcción modular (10) hecho a partir de diferentes materiales (Col. 5, líneas 51 a 65) caracterizado porque comprende:
a) inyectar material polimérico reciclado a placas (1);	No lo menciona	Inyectar un panel de construcción modular (10) hecho de resinas termoplásticas tales como pero no limitadas a polipropileno o polietileno (Col. 5, líneas 43 a 45 y 59 a 60; Fig. 1)
unión de las placas (1) por b) medio de accesorios de acoplamiento (2);	unir las unidades "U" a través de las cavidades o rebajes y unas salientes o protrusiones (ver Fig. 7) que encajan en las cavidades o rebajes de las placas laterales (12) correspondientes (Pág. 5, Párr. 70; Fig. 1);	En primer lugar, la tercera ranura lateral (42) de un panel (10) se coloca sobre la primera lengüeta lateral (40) de un panel adyacente (10), una pieza inicial o similar. La segunda lengüeta lateral (50) y la cabeza (52) de otro panel (10) se alinean luego con la cuarta ranura lateral (56) y la cavidad (58) del panel instalado (10), los lados se limpian y se preparan con un adhesivo, lubricante y/o sellante, y la segundo lengüeta lateral (50) y la cabeza (52) se deslizan hacia abajo hasta que la tercera ranura lateral (42) se engancha completamente (Col. 11, líneas 34 a 41; Figs. 46 a 48).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

fijación de las placas (1) por c) medio de los dispositivos de retención (3).	las dos placas (63) sujetan las unidades "U" y son unidas por la barra de conexión (61) asegurada por tuercas (62) a cada lado (Pág. 5, Párr. 70 a 72; Figs. 1 y 7).	No lo menciona
---	--	----------------

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulgan un método de fabricación de unidades "U", y un método para fabricar un panel de construcción modular.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 7 y el método de fabricación de unidades "U" divulgado en D1 consiste en que el método de la invención divulga la etapa de inyectar material polimérico reciclado a placas.

El efecto técnico que se consigue por el hecho de incluir la etapa de inyectar material polimérico reciclado a placas es conformar por inyección las placas con una materia prima de fabricación que es más económica y con menos impacto medioambiental que si las placas se fabricaran con materiales no reciclados.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿Cómo modificar el método de fabricación de unidades "U" conocido en D1 para conformar por inyección las placas con una materia prima de fabricación que es más económica y con menos impacto medioambiental que si las placas se fabricaran con materiales no reciclados?".

Sin embargo, la inclusión de una etapa de inyectar material polimérico reciclado a placas para conformar por inyección las placas con una materia prima de fabricación que es más económica y con menos impacto medioambiental que si las placas se fabricaran con materiales no reciclados, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un procedimiento para fabricar un panel de construcción modular (10) hecho a partir de diferentes materiales (Col. 5, líneas 51 a 65), en el que se inyecta un panel de construcción modular (10) hecho de resinas termoplásticas tales como pero no limitadas a polipropileno o polietileno (Col. 5, líneas 43 a 45 y 59 a 60; Fig. 1).

Es importante aclarar que las propiedades mecánicas finales de la placa o panel conformado con un material reciclado deben ser las mismas que las obtenidas con una placa fabricada a partir de un material no reciclado, para poder cumplir con los requisitos de estabilidad estructural. Por lo tanto, dentro de los materiales para fabricar el panel de D2 también pueden incluirse materiales reciclados.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1973

Ref. Expediente N° NC2016/0005030

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la etapa de inyectar un material reciclado dentro de los productos plásticos del documento D2 en el método de fabricación de las unidades “U” de la estructura prefabricada de tipo domo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2012/043897 A1	1 a 3, 5 a 7	Nivel Inventivo
D2	US 6,216,410 B1	1 a 7	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Como respuesta a las objeciones de forma planteadas en el Oficio 16126 del 27 de diciembre de 2016, el solicitante presenta una modificación general de la solicitud, dentro de las que se destacan la presentación de un nuevo juego de reivindicaciones 1 a 7, en el que en la reivindicación 1 *“se eliminó la referencia al sistema de construcción dejando solamente lo que se refiere a los componentes de las Placas de materiales reciclados y sus características”*, mientras que en la reivindicación 7 se han especificado las etapas que hacen parte del proceso de fabricación de los paneles de la invención.

Con respecto a estas modificaciones, esta Oficina observa que las mismas siguen presentando inconsistencias en cuanto a la claridad, tal como se ha observado en el numeral 4 del presente Oficio. En particular, la reivindicación 7 no tiene un objeto coherente de reclamación y la misma se ha estudiado como mejor se ha comprendido.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1973

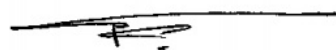
Ref. Expediente N° NC2016/0005030

nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ

Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ